

Acuerdo por la Igualdad en CECA

Hoy ha tenido lugar la firma por el acuerdo por la Igualdad en CECA, que fue aprobado el día 13 en sesión extraordinaria del Comité de Empresa a propuesta de las secciones sindicales de CCOO, CSICA y UGT.

El mencionado Acuerdo está integrado por el **Plan de Igualdad entre mujeres y hombres y medidas de conciliación** y el **Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo**. Este último tiene como objetivo principal prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, procurando su erradicación mediante el establecimiento de una serie de medidas de prevención y el procedimiento de actuación en caso de denuncia. Los aspectos más importantes de este acuerdo son:

En **Igualdad** se establecen medidas de acción positiva que afectan a:

- Selección y contratación basada en principios de igualdad.
- Formación con criterios de equidad y proporcionalidad de sexos.
- Desarrollo y promoción profesional de manera objetiva y sin discriminación.
- En materia retributiva se garantizará la no discriminación salarial por razón de sexo.
- Se contemplan derechos para víctimas de violencia de género.

Las medidas de **Conciliación** contemplan:

- Mejora los permisos por maternidad, paternidad y lactancia, por el nacimiento y/o adopción de hijos/as.
- Reducción de jornada y flexibilidad horaria para trabajadores/as con hijos/as menores de 10 años o con familiares dependientes a su cargo.
- Se podrá solicitar a la empresa permisos extraordinarios en situaciones muy graves y extraordinarias para acompañamiento a servicios de asistencia sanitaria de hijos/as menores de 12 años o familiares mayores de 1er. grado.
- Se mejoran las condiciones de:
 - Las excedencias por atención de hijos/as o familiares dependientes.
 - Los permisos retribuidos por fallecimiento y/o enfermedad grave de familiares de 1er. grado de consanguinidad o afinidad.

El Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo:

- Obliga a la empresa a prevenir y castigar este tipo de acoso.
- Describe y detalla las causas constitutivas de acoso.
- Garantiza la confidencialidad y dignidad de los/as afectados/as.
- Se constituye una Comisión instructora independiente para la investigación de las denuncias.
- Participación de los representantes legales de los trabajadores en el seguimiento y vigilancia del protocolo.

Además se consigue el compromiso firme de elaborar, en el seno de la Comisión de Igualdad, un **Protocolo de parejas de hecho**, que recogerá la equiparación de derechos, entre estas parejas y el matrimonio.

Este nuevo acuerdo entra en vigor el 15 de julio de 2010, a excepción de la flexibilidad horaria que, por motivos organizativos, lo hará el próximo mes de Septiembre, coincidiendo con el comienzo del curso escolar.